



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS



"2025 -60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 30 OCT 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-EE N° 316/2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS SEPTIEMBRE 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de los siguientes agentes adscriptos: C.P. Gloria Elizabet FAJARDO, agente María Carolina DUARTE, C.P. Lucas Sebastián MACHADO y C.P. Elisa L. E. COLLANTES, conforme a lo establecido mediante las Resoluciones Plenarias N° 37/2025, N° 10/2025, N° 178/2024, N° 155/2025 y N° 167/2025 respectivamente (fs. 2/17), correspondientes al mes de septiembre 2025.

Que los agentes antes mencionados han presentado los recibos de haberes del mes de septiembre de 2025, emitidos por sus respectivos Organismos de origen (fs. 18/21).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes (f. 22).

Que a fojas 23/25 se encuentran adjuntas las Planillas de Liquidación de Sueldos emitidas a través del sistema informático.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (f. 26).

9
DF

"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al período septiembre 2025, asciende a la suma total de \$ 3.821.624,57 (pesos tres millones ochocientos veintiún mil seiscientos veinticuatro con 57/100), conforme surge a foja 24.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo incorporando a fojas 29/31 Informe de Auditoría Interna AC-PRE-IA-72-2025, sin objeciones que formular.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación referente a la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de los agentes adscriptos a este Tribunal de Cuentas, correspondiente al período septiembre 2025, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 3.821.624,57 (pesos tres millones ochocientos veintiún mil seiscientos veinticuatro con 57/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 3.024.845,86 (pesos tres millones veinticuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con 86/100) y Contribuciones Patronales: \$ 796.778,71 (pesos setecientos noventa y seis mil setecientos setenta y ocho con 71/100). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, deduciendo las retenciones correspondientes a los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, y delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

404 /2025

SP
4

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

